



Resolución de 26 de julio de 2023 del vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para la concesión de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso 2023/2024 en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto.

Primero.- En fecha 28 de diciembre de 2011 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 18 de noviembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales en la Universidad de Oviedo, en el marco de los acuerdos y convenios de cooperación y modificadas por Resolución de 28 de diciembre de 2011, publicada en el BOPA de 10 de enero de 2012.

Segundo.- Por Resolución del rector de la Universidad de Oviedo de fecha 17 de mayo de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2023/2024 en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto. (extracto publicado en el BOPA el día 25/05/2023).

Tercero.- Mediante Resolución de 7 de julio de 2023 del vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Oviedo se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la mencionada convocatoria.

Finalizado el plazo para realizar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión provisional, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de 28 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias,

RESUELVE

- 1.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que figura como Anexo I de la presente Resolución.
- 2.- Publicar esta Resolución en la página de web de la Universidad de Oviedo, en el siguiente enlace: <https://www.uniovi.es/vive/alojamiento/familias>
- 3.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.



El vicerrector de Internacionalización,

Fdo.: Jesús Daniel Santos Rodríguez